
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

RESOLUCIÓN N°	
119	/24

Montevideo, 05 de marzo de 2024.

VISTO: la solicitud de acceso a la información pública realizada al amparo de la Ley N° 18.381, con fecha 7 de febrero del 2024, formulada por el Sr. Alfonso Vicente (Cl. 41040522).

RESULTANDO: que el interesado solicita la siguiente información: *“si en el organismo: 1) Para la navegación en Internet de los funcionarios, utilizan la técnica conocida como inspección de HTTPS (también conocida, en inglés, como HTTPS inspection, SSL inspection, TLS inspection, TLS break and inspect o HTTPS interception) 2) En caso afirmativo, si se informó explícitamente a los empleados de los alcances de la técnica referida”;*

CONSIDERANDO: **I)** que se solicitó dicha información a la Dirección de Gestión y Operaciones de UTEC, quien remitió la información que se adjunta a la presente resolución en Memorando de fecha 19 de febrero;


II) que la responsable de transparencia pasiva de UTEC remite las actuaciones para el dictado de la resolución, recomendando dar acceso a la información solicitada contenida en el expediente en cuestión, por tratarse de información pública;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008 y demás normas complementarias, concordantes y reglamentarias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1°. Acceder a la solicitud de información pública formulada por el Sr. Sr. Alfonso Vicente detallada en el RESULTANDO de la presente resolución que se anexa a la presente.

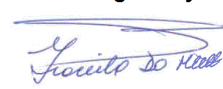
2°. Notifíquese y cumplido, archívese.

DocuSigned by:

3616680A4368455...

Andrés D. Gil

Consejero


Universidad Tecnológica

DocuSigned by:

B12B3FE1158A46B...

Graciela Do Mato

Consejera

Universidad Tecnológica

DocuSigned by:

5D779240B0CB4EE...

Rodolfo Silveira

Consejero

Universidad Tecnológica